

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
SOBRE LA “DECLARACIÓN DE CAPILEIRA (GRANADA) COMO
MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA”.**

En Sevilla, a **17 de noviembre de 2025**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Yolanda Sáez Cuevas, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y del técnico del referido Departamento, D. Diego Ramos Sánchez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE CAPILEIRA (GRANADA) COMO
MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA”**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el expediente sobre Declaración como Municipio Turístico instada por el Ayuntamiento de Capileira, no formula observaciones, dando por evacuado lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en el artículo 20.2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.”

LA SECRETARIA GENERAL,

Yolanda Sáez Cuevas.

Código Seguro De Verificación	aamRK+0bzoaG6RImIgADwQ==		
Firmado Por	Yolanda Saez Cuevas	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	17/11/2025 13:43:37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aamRK+0bzoaG6RImIgADwQ==		
		Página	1/1

